

Sexta. Naturaleza del Acuerdo y jurisdicción competente.

El presente Acuerdo tiene naturaleza administrativa, siendo excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en su artículo 4.c) y d). No obstante, le serán de aplicación los principios de dicha Ley para resolver dudas y lagunas que pudieran plantearse y no se resolvieran por la Comisión Mixta de Seguimiento a que se refiere la cláusula sexta. En última instancia los litigios se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

En prueba de conformidad, se firma el presente Acuerdo, en el lugar y fecha indicados.

Sevilla, 1 de abril de 2009. La Directora General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública; la Directora-Gerente del Área Hospitalaria Virgen Macarena del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 22 de abril de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 1046/2008, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 1046/2008, interpuesto por María José Troncoso Vélez contra el Decreto 473/08, de 14 de octubre de 2008, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, publicado en BOJA núm. 216, de 30 de octubre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 1046/2009, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de marzo de 2009, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo núm. 409/09, y se emplaza a terceros interesados.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 70, de 14 de abril de 2009, la Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo número 409/09 y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en la misma relativo al nombre de la parte recurrente que insta la tramitación del citado recurso contencioso-administrativo, realizándose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «María del Carmen Zurutuza Arnáez». Debe decir: «Ana José Zurutuza Arnáez».

Sevilla, 23 de abril de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de 15 de abril de 2009, del Secretario General de esta Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos públicos y privados, realizados mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos y en caso de no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaria general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General.

El Secretario General de esta Delegación Provincial es el responsable del Registro General establecido en la misma.

Mediante Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2009 de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, se crea la nueva Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, separándose así de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial,

### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el acuerdo de 15 de abril de 2009, del Secretario General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias me-